



Ciudad de México, a 16 de enero de 2023

La Secretaría de Economía informa a los Notarios Públicos los valores de la UMA para el Ejercicio Fiscal 2023

La Secretaría de Economía, a través de su **Dirección General de Normatividad Mercantil**, informa que, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía publicó el 10 de enero del año en curso en el Diario Oficial de la Federación (DOF) los valores de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) que estarán vigentes a partir del 1 de febrero de 2023, los cuales son: para el valor diario de 103.74 pesos, el mensual de 3 mil 153.70 pesos y el valor anual, 37 mil 844.40 pesos.

De acuerdo con el Código de Comercio, el Reglamento del Registro Público de Comercio y el numeral 7 de los Lineamientos para la Operación del Registro Público de Comercio, los Notarios y Corredores Públicos deben otorgar una garantía para poder acceder al Registro Público de Comercio (RPC) o al Registro Único de Garantías Mobiliarias (RUG), a favor de la Tesorería de la Federación, por un monto mínimo equivalente a diez mil veces la UMA y registrarla ante la Secretaría de Economía, a fin de garantizar los daños que pudieran ocasionar a los particulares y a esta dependencia, con motivo de la operación de los programas informáticos antes mencionados y el uso de la información del RPC.

En este sentido, a partir del 1 de febrero del presente, el monto actualizado de la garantía será por la cantidad de **1 millón 037 mil 400 pesos**.

Cabe recordar que, el texto autorizado aplicable a la fianza para el acceso a los sistemas mencionados con anterioridad, se dio a conocer el 10 de abril de 2015 y se puede consultar en la página de internet <https://rpc.economia.gob.mx>, apartado "Trámites".

---ooo000ooo---

